

Monte marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SESCIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Informamos sobre la volición que han Im-
 pugnado D. Pedro María Fernandez Menchi-
 ron, y D. Carlos Leon de Salcedo, Rexidors Perpetuos
 desta Ciudad, pretendiendo veder haga gracia y
 merced e hacon de diezos, y panificación de vitios
 e heras que respectivamente, e incorporadas e
 porchen en el Partido de Sta. Quitexia: visto lo
 antecedente, y acordado los Titulos respectamen-
 te que porchen, hubieran vello ven vicio pro-
 pio, y heras que esta Ciudad hizo merced vello,
 para que se usaren sus autones para trabajar las
 mines; Y aunque por N. S. se mandó años de los
 anteciores por heras del Dho D. Carlos que labora-
 zo de heras, no usase el vicio vino en para el
 curivario que de Comedia, fue por que de la la-
 boracion de practico vin el deuido Convenim.
 N. S. y aunque en lo explicado vicio vello de
 cana algunos ganados, que llepan e para abretar
 en las tres puentes, no le es impedidora la Con-
 tencion de la gracia de laboracion que volicion, me-
 diante a hallare el terreno reparado el pro-
 p.

